

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de Setiembre de 2012

582/12

Expte. N° 14254/06

VISTO:

La Nota N° 1474/12, mediante la cual el Ing. Gabriel A. Dahbar, Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Estabilidad I", solicita, de aquí en lo sucesivo, el redictado de dicha materia durante el Segundo Cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su solicitud en los antecedentes de años anteriores, durante cuyo transcurso se viene observando que la cantidad total de alumnos que cursa la materia se incrementa en cada periodo lectivo, hecho que genera dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como así también problemas para poder contar con espacios físicos adecuados al desarrollo de las tareas áulicas;

Que el redictado de la materia permite atenuar el impacto de los hechos descriptos, beneficiando a los alumnos, en especial a los recurrentes, ya que su correlativa "Estabilidad II", que corresponde al Segundo Cuatrimestre, se dicta cada año también en el Primer Cuatrimestre;

Que efectivamente, durante los últimos periodos lectivos vienen autorizándose el redactado solicitado, con los mismos argumentos que se exponen en esta oportunidad, lo que permite inferir que se trata de una situación con continuidad, que no presenta signos de revertirse en el futuro;

Que un grupo de estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil, integrado por 23 (veintitrés) estudiantes, mediante Nota N° 1365/12, eleva solicitud de redictado de la asignatura en el presente Período Lectivo, la cual quedaría resuelta accediendo al planteo de la Cátedra;

Que, además del Responsable, componen la cátedra los Ingenieros Néstor E. Lesser, Gustavo Asensio, Rodolfo Barrientos, todos los cuales estarían afectados al redictado;

Que a fojas 151, mediante Despacho N° 0142/2012, de la Comisión de Asuntos Académicos, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XI sesión ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2012)

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Autorizar el **redictado** de la asignatura del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil denominada **ESTABILIDAD I**, a cargo de los Profesores Ingenieros Gabriel A. Dahbar, Néstor E. Lesser, Gustavo Asensio y Rodolfo Barrientos, para el Segundo Cuatrimestre 2012.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a los docentes de la Cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm



Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA